



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 319 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	septiembre 24 de 2019
Inicio:	14:30 horas
Finalización:	16:10 horas

Se instaló y declaró reanudada la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Olga Londoño Arias y Otros contra el Nación-Ministerio de Salud y Protección Social y Otros Radicación 73001-33-33-003-2017-00157-00.

1. ASISTENTES:

PARTE DEMANDANTE:

Apoderado: YOHANA MILENA ROMERO SOTO identificada con C.C. 1.053.812.280 y T.P. 281.167 del C.S. de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

Min. Salud y Protección Social: DIANA MARCELA ROA SALAZAR identificado con C.C. 52.056.808 y T.P. 87.504-D1 del C. S. de la Judicatura.

Departamento del Tolima: DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ identificada con C.C. 38.143.353 y T.P. 172.592 del C. S. de la Judicatura.

SALUDCOOP EPS en Liquidación: DIEGO FELIPE RIVERA SÁCHEZ identificado con C.C. 12.200.415 y T.P. 175.401-D1 del C. S. de la Judicatura.

Superintendencia Nacional de Salud: ERNESTO HURTADO MONTILLA identificado con la C.C. 79.686.799 y T.P. 99.449 del C.S de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia del delegado del Ministerio Público.

AUTO: Se reconoce personería al abogado Ernesto Hurtado Montilla, como apoderado de la **Superintendencia Nacional de Salud**, de conformidad con el poder visible a folio 543.

2. CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

DE LAS PRUEBAS PENDIENTES POR RECOLECTAR

La señora jueza hizo referencia a las pruebas pendientes de recaudar, de conformidad con lo señalado en la Audiencia de Pruebas adelantada el 5 de febrero de 2019, comprendiendo las siguientes:

- **Documentales solicitados**

- a) Se dispuso requerir a la demandada Súper. Salud para que **allegara copia de los actos administrativos** ejecutoriados por los cuales se pone fin a las investigaciones realizadas contra SALUDCOOP EPS.

De tal requerimiento probatorio, la superintendencia de Salud dio respuesta con oficio visible a folios 19 y 20 del cuaderno de pruebas de la parte demandante, el cual se puso en conocimiento de las partes mediante auto del 25 de junio de 2019.

- b) Se dispuso requerir al demandado Min. Salud, para que **allegara copia de los actos administrativos** ejecutoriados por los cuales se pone fin a las investigaciones realizadas contra SALUDCOOP EPS en relación con la prestación del servicio médico-asistencial durante los años 2010 a 2015.

De tal requerimiento probatorio el Ministerio de Salud dio respuesta con oficio visible a folio 16 del cuaderno de pruebas de la parte demandante, el cual se puso en conocimiento de las partes mediante auto del 23 de abril de 2019.

La prueba documental se declara debidamente incorporada al expediente.

- **Pericial**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 numeral 2º del C.P.A.C.A., en concordancia con lo preceptuado en el artículo 231 del Código General del Proceso, la Juez procede a llamar al estrado al médico cirujano **JAIRO ENRIQUE GIRALDO C.C. 10.264.598** para que sustente su dictamen. Acto seguido le toma el respectivo juramento, y los generales de ley.

Seguidamente se le dio el uso de la palabra para que expresara la razón y las conclusiones de su dictamen, así como la información y documentos en que se apoyó para emitirlo. Luego se le otorgó a las partes el uso de la palabra para solicitar aclaración, adición u objeción por error grave.

El perito intervino del Minuto 10:06 audio número 1 a minuto 17:12 audio número 3.

- **Interrogatorio de parte.**

La parte demandante practicó interrogatorio de parte al representante legal de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA** bajo la gravedad del juramento (minuto 21:01 a 31:25 audio número 3)

AUTO: El despacho señala que al no existir más pruebas por recaudar, se da por finalizada esta etapa procesal.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

3. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se procedió a hacer la revisión de cada una de las actuaciones surtidas desde la finalización de la audiencia

inicial hasta esta instancia procesal a fin de examinar que no se hayan presentado vicios y en caso de haber ocurrido, proceder a su saneamiento.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

4. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

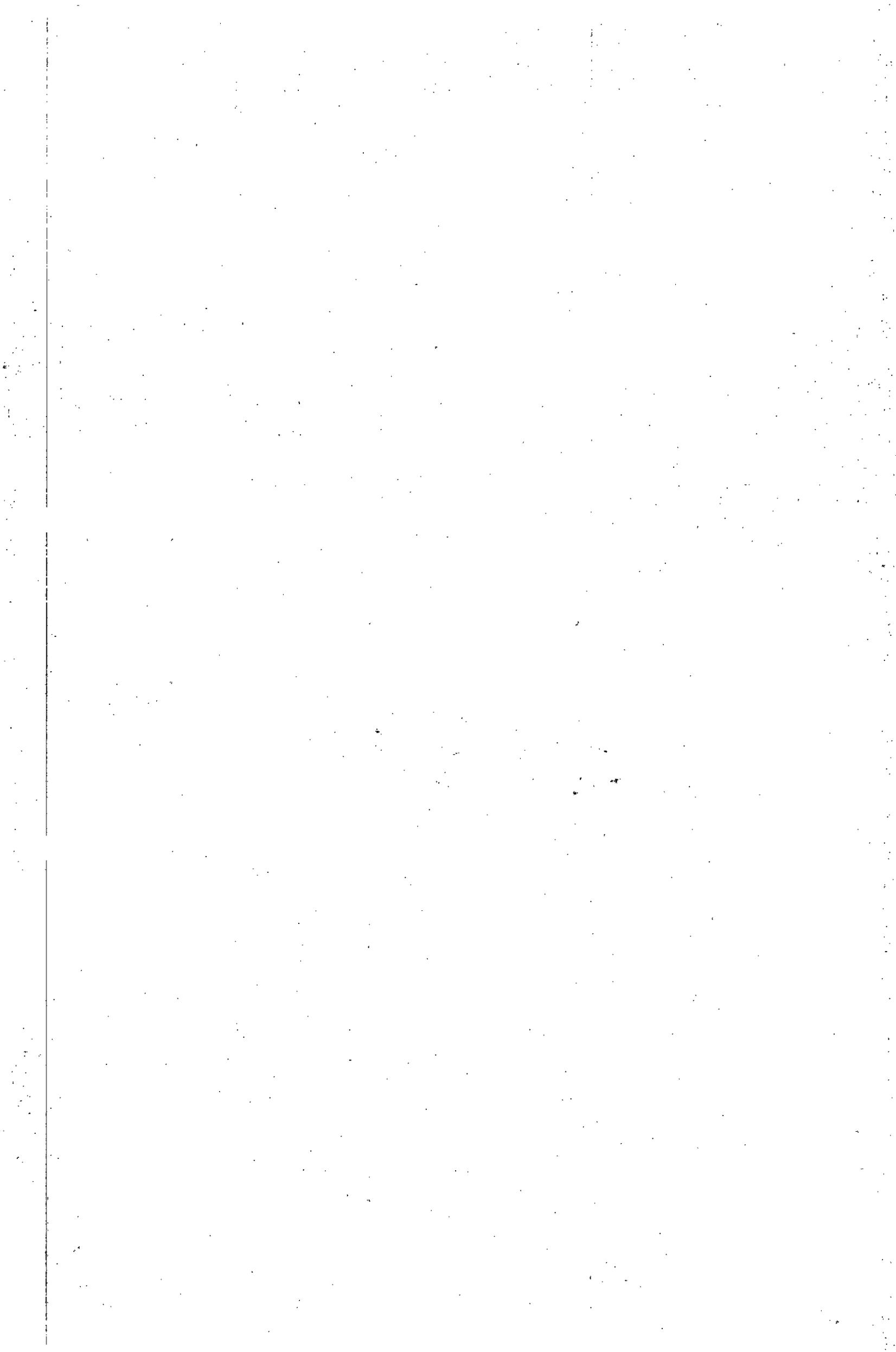
Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza

KELLY JOHANNA PEREZ ACOSTA
Secretaria Ad-hoc





Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Ibagué Tolima

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	OLGA LONDOÑO Y OTROS
Demandados	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
Radicación	73001-33-33-003-2017-00157-00
Fecha	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Hora de Inicio	14:34 Pm.
Hora de finalización	16:10 Pm.

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Yohana Pileto Beneio Coto	cc 1.053812280 TP 281167	Apoderada Demandantes	Cra 7 # 746-56	yohanaomeiosoto@hotmail.com	316620524	
Jairo Enrique Giraldo	10264598	Perito	Calle 950 No 36A09.	jeper116316@hotmail.com	3207979953	
Diego H. Joo	52056888	Apoderado	Carretera 13 N 32-76.	djooh@minisolid.gov.co	315394871	
Enrique Hurtado	71686779	Apoderado Expresado	Calle 97 A # 8-10 of. 302 Bogotá	ehm@hurtadomontilla.com	3115165015	
Diego Felipe Rivera Sanchez	12200415	Apoderado Saludcoop EPS EL	Car. 14 Sur 93-19 T. 3 OP. 502	felipe.rivera82@hotmail.com	3132683935	



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Ibagué Tolima

Dionisio Bolaños Choz	38143343 T.P. 17259265	Afiliada Departamento	Calle # 1-3307C 102 Bilapda	gruposjudicial@pmail.com	3114492132	
Juan Carlos Rodríguez Horno	1.013.397.292	Representante Saludcoop.	Avenida Carrera 40 # 102-277 Aire 372012	notificacionesjudicial@ Saludcoop.coop	3144569591	

La Secretaria Ad Hoc,

KELLY JOHANNA PEREZ ACOSTA